



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Números 1.039, 1.038 y 1.037/1964, por los que se dispone que el General de División don Juan Pérez-Chao y Fernández, el General de Brigada de Estado Mayor don Fernando Navarro Ibáñez y el Inspector Médico de segunda clase don José García Delgado pasen a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de División don Juan Pérez-Chao y Fernández pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Fernando Navarro Ibáñez pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día catorce del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don José García Delgado pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de abril del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

NOMBRAMIENTOS

Números 1.045, 1.042, 1.046, 1.048, 1.047, 1.049, 1.051 y 1.050/1964, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales, de División, don Manuel Cabanas y Vallés y don José Angosto Gómez-Castrillón; a los Generales de Brigada, de Estado Mayor, don José Ruiz-Fornell Ruiz; de Infantería, don Carlos Subirán Martín-Pinillos, don Rufino Pérez Barrueco y don Luis Quiroga Nieto; de Artillería, don Eduardo Suances Jádenes, y de Infantería, en situación de reserva, don José Miguel Ojeda.

Vengo en nombrar Jefe de Tropas y Gobernador militar de la plaza y provincia de Santa Cruz de Tenerife al General de División don Manuel Cabanas y Vallés, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de la División de Montaña «Urgel» número cuarenta y dos y Goberna-

dor militar de la plaza y provincia de Lérida al General de División don José Angosto Gómez-Castriellón, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Primera Región Militar al General de Brigada de Estado Mayor don José Ruiz-Fornell Ruiz, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de la Primera Agrupación de la División de Montaña «Navarra» número sesenta y dos al General de Brigada de Infantería D. Carlos Subirán Martín-Pinillos, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de la Segunda Agrupación de la División de Montaña «Teruel» número cincuenta y uno al General de Brigada de Infantería don Rufino Pérez Barrueco, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar segundo Jefe de la División de Infantería «Galicia» número ochenta y uno y Gobernador militar de la plaza y provincia de Orense al General de Brigada de Infantería don Luis Quiroga Nieto, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Murcia al General de Brigada de Artillería don Eduardo Suances Jádenes, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Vocal de la Sala Eventual de Actualización de Pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don José Miguel Ojeda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 1.040/1964, por el que se promueve al empleo de Intendente General de Ejército al Intendente de Ejército don Constantino Laorden García, nombrándole Subinspector General de Intendencia.

Por existir vacante en la Escala de Intendentes Generales de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Intendente de Ejército don Constantino Laorden García, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente General de Ejército, con la antigüedad del día diecisiete del corriente mes y año, nombrándole Subinspector General de Intendencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

ASCENSOS

Números 1.036 y 1.041/1964, por los que se conceden los empleos de General de División, en situación de reserva, al General de Brigada de Infantería don Antero Goñi Rivero, y de Inspector Médico de segunda clase, al coronel médico don Rafael Alvarez Pérez.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Antero Goñi Rivero, en posesión de la Medalla Militar individual,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva, concediéndole el empleo de General de División en la mencionada situación, con la antigüedad del día de la fecha y con los beneficios que otorga la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico don Rafael Alvarez Pérez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad del día doce del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

DESTINOS

Número 1.043/1964, por el que se destina al Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Estado Mayor don Ramiro Lago García.

Vengo en destinar al Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Estado Mayor don Ramiro Lago García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1.044/1964, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Joaquín de Sotto y Montes pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Joaquín de Sotto y Montes pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

- Del «B. O. del Estado» núm. 100, de 1964.)

ORDENES**Consejo Superior del Ejército****INFANTERIA****Retiros**

Por ser de aplicación al teniente de Infantería D. José Cirac Laiglesia lo

establecido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 («C. L.» núm. 72) relativo a la conmutación de penas, previo informe del Consejo Superior del Ejército y acuerdo del Consejo de Ministros, queda sin efecto su baja en el Ejército y se dispone su pase a la situación de retirado, de acuerdo con los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» número 108).

Madrid, 25 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Subsecretaría**ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

El día 18 del actual falleció en esta plaza el Inspector médico de 1.ª clase don Federico Arteaga Pastor, en situación de reserva.

Madrid, 25 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de abril de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julio Egea Jiménez, de la Escuela de Estado Mayor, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de abril de 1964, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Vicente Gómez Salcedo, del Servicio Histórico Militar.

Teniente auxiliar de Infantería don Ricardo Calvo Martín, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Gaspar Redondo Martínez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Pasa a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José Soto Toral, cesando en la situación de disponible en dicha Región y plaza.

Madrid, 25 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infan-

tería (E. A.) D. Francisco Vivas Barriga, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1943 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 8 de diciembre de 1917. Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Francisco Poza González, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV, con doña María Josefá Allepez Soler.

Otro, D. Vicente Amondaray Romo, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña María Celia García Ontoso.

Alférez de complemento D. José Aldeguer Carrillo, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Asunción Muñoz Ramírez.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» núm. 224), se ascienden al empleo de subteniente de Infantería a los brigadas de dicha Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 18 de abril de 1964, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Don Vicencio Díez Presa.
Don Félix Rodríguez Tejo.
Don Luis Alvarez Fernández de las Heras.

Don Pedro Vicente Vicente.
Don Manuel Martín Concepción.
Don José González Amigo.
Don Manuel Alonso Bajón.
Don Paulino Carrasco Yuste.
Don Antonio García Barrueta.
Don Rufo Royo Luque.
Don Manuel Lima Torrado.
Don Julián Fernández Martínez.
Don Pedro Trauche Provenza.
Don Esteban Domínguez Moreno.
Don Manuel Niebla Torrealba.
Don José Sánchez Aranda.
Don José Vicente Pelró.
Don Evaristo González Varillas.
Don Ovidio Orive Salazar.
Don José Caldas Mourelo.
Don Jerónimo Figueroba Durán.
Don José Alonso Vila.
Don Emilio García Martín.
Don Antonio Márquez Hernández.
Don Felipe Mayorga Sanz.
Don Gregorio Núñez Iglesias.

Don Emeterio Herrero Bailera.
Don José Rodríguez Soria.
Don José Franco Áres.
Don Julio Castillo Castellano.
Don Luis Jimeno Gómez.
Don José Marcós Cruz.
Don José Méndez López.
Don Ramón Alvarez Arellano.
Don Francisco Muñoz Ruiz.
Don José Salgado Justo.
Don Antonio Fernández Pérez.
Don Gregorio Dávila García.
Don Miguel Verdes Peirani.
Don Vicente Santamaría Rivero.
Don Manuel Méndez Pájaro.
Don Eduardo Núñez López.
Don Emeterio Torquemada Antón.
Don Lucrecio Alvarez Pachón.
Don Tomás García Alonso.
Don Enrique García Gutiérrez.
Don Santiago Chaparro Sánchez.
Don Antonio Barriga Gómez.
Don Perpetuo Nieto Revilla.
Don Eugenio Casado Pascual.
Don Angel Estella Fajardo.
Don Elías Viueñas de las Heras.
Don David Arroyo Vidal.
Don Carlos Regidor Anula.
Don Manuel Iglesias Sánchez.
Don Julián Recio Cirbián.
Don Ricardo Díez Iniguez.
Don Sixto Rubio Martínez.
Don Carlos González Prieto.
Don Manuel Juanes Lobo.
Don Joaquín Rodríguez García.
Don Antonio Vera Agapito.
Don Idefonso Noé Rubio.
Don Manuel González Gil.
Don Mariano Novo Fuentes.
Don Ramiro Palmeiro Campos.
Don José Gago Martín.
Don Antonio Morales Núñez.
Don Andrés Alcalá Gil.
Don Idefonso Valverde Hernández.
Don Juan Heras García.
Don Antonio Molero Serra.
Don Adolfo de la Fuente Perona.
Don Celso Estévez Cortés.
Don José Pérez Antequera.
Don Francisco Blanco Romero.
Don Angel Alvarez Esteban.
Don Amadeo González Aguilár.
Don Manuel Chaparro Gordón.
Don José Molina Quirós.
Don Luis Salado López.
Don Francisco Benítez Mansilla.
Don Adolfo Sanso Belza.
Don Miguel Sastre Jaumot.
Don Francisco Pérez Martínez.
Don Gonzalo García García.
Don Luis Aparicio Palop.
Don José González Combrera.
Don Antonio Cárdenas Ramírez.
Don José Burgos Espacios.
Don Ceferino Pérez Iglesias.
Don José Sánchez Sánchez.
Don Pedro Fernando Muñoz.
Don Sebastián Rodríguez Vera.
Don Francisco Guerrero García.
Don Euldo Henríquez Henríquez.
Don Angel Moreno Pardo.
Don Eugenio Díaz Sánchez.
Don Víctor Pérez Santano.
Don Francisco Pacheco Rivas.
Don Manuel Brufas Perdomo.
Don Antonio Sánchez Cejuela.
Don Francisco Rodríguez Montero.
Don Manuel Gallo Toledo.
Don Manuel Lanuza Bandrés.
Don Luis Ruiz Cano.
Don Antonio Fortes Calderón.

Don Segundo Hernández García.
 Don Javier Rodríguez Almeida.
 Don Rogelio Peláez Jiménez.
 Don Manuel Dumpiérrez Oramas.
 Don Manuel Blanguex Vega.
 Don Francisco Falcón Sánchez.
 Don Prisciliano Díez de Prado.
 Don Enrique González Abía.
 Don Félix Cuadrado Benito.
 Don José Núñez García.
 Don Luciano Cora Veiga.
 Don Mateo Beltrán Reixach.
 Don Antonio García García.
 Don Antonio López Carmona.
 Don Manuel Bermejo Coello.
 Don Ubaldo de la Torre Alonso.
 Don José Núñez Herrera.
 Don José Rodríguez González.
 Don Manuel González Sánchez.
 Don Mariano Sánchez Allende.
 Don Fernando Gallardo Rueda.
 Don Justo Medina Conde.
 Don Silveiro Zabalza Labairo.
 Don José Insúa Rodríguez.
 Don José García Sánchez.
 Don Manuel Ortega Ferrer.
 Don Juan Mancha Mancha.
 Don Leandro González Fernández.
 Don Francisco Espinilla Cruz.
 Don Paulino de Pablo Carreras.
 Don Germán Jiménez Condón.
 Don Argimiro Díaz Díaz.
 Don Luis Rivera Fernández.
 Don Antonio Villarrubia Cruz.
 Don Luis López Delgado.
 Don Rafael Socías Socías.
 Don Jerónimo Rubio de la Torre.
 Don Juan Cardona Roselló.
 Don Pedro Roldán Ricarte.
 Don Octavio Avalos Ruiz.
 Don Pedro Enriquez Domínguez.
 Don Elías Crespo las Heras.
 Don Nemesio San José Mayo.
 Don Manuel García Cruces.
 Don Alejandro Mazariñas Narro.
 Don Santiago Paz Toribio.
 Don José Chento Vilar.
 Don José Jaime Parra.
 Don Francisco Blázquez Martín.
 Don Celedonio González Alonso.
 Don Gerardo Calvo Lobeiras.
 Don Pedro Infantes Pérez.
 Don José Abad Gispet.
 Don Cristino Alguacil Arrabal.
 Don Toribio Hernando Alamo.
 Don Félix Díaz Romero.
 Don Juan Vegar Arasil.
 Don Joaquín Campo Morales.
 Don José Magarzo Magarzo.
 Don Jesús Jarabo Ramiro.
 Don Donato Elia Ibarrola.
 Don José Oteo Sobrón.
 Don Jesús Gómez Suárez.
 Don José Navarro García.
 Don Juan Fernández N.
 Don Manuel Carretero Ponciano.
 Don Alfonso Reyes Jiménez.
 Don Dámaso Jiménez Martínez.
 Don Juan Pérez Montenegro.
 Don Miguel Fernández Fernández.
 Don Benjamín Fernández Fernández.
 Don Emilio Honrado Robles.
 Don Isaac López del Pozo.
 Don Clemente Cañhano Asensio.
 Don Octavio Fraile Mateos.
 Don Angel Galbarra Arrastía.
 Don Fidel González Díaz.
 Don Gabriel Cerdá Garau.
 Don Jacinto Azabal Martín.
 Don Abilio Mendoza Núñez.

Don Pedro Calvo Rodríguez.
 Don Gaspar Llorente Meca.
 Don Basilio Parrilla Recuero.
 Don Manuel Villares Fernández.
 Don José Fernández Méndez.
 Don Gregorio Martín Arroyo.
 Don Felipe Pozueco Mansilla.
 Don Miguel Manzano Montero.
 Don Antonio Fernández Farrona.
 Don Rufino Rayo Otero.
 Don Manuel Manrique Gallego.
 Don Guillermo Huguet Puig.
 Don Juan Martorell Ferrer.
 Don Jesús Gómez Babio.
 Don Cristóbal Pérez Suárez.
 Don Bonifacio Cristiano Casto.
 Don Camilo Bello Novoa.
 Don Felipe Hernández González.
 Don Santos Bejarano Roncero.
 Don Amancio Gómez Aguado.
 Don Magno Sanz Guadarrama.
 Don Gerardo Allende Postigo.
 Don Antonio González Ibáñez.
 Don Agapite Morales Vicente.
 Don Juan Martínez Miralles.
 Don Ginés López González.
 Don Manuel López Lorenzo.
 Don Valentín Yonte González.
 Don Alberto Langarica Suárez.
 Don Francisco Carretero Brase.
 Don Alfonso Barrio Fernández.
 Don Manuel Romero Sánchez.
 Don Juan Tejedor Santos.
 Don José Licerías Arroyo.
 Don Lorenzo Huarte Zalba.
 Don Severino Puga Martínez.
 Don Antonio Vázquez Ventureira.
 Don Félix Castro Fábregas.
 Don Manuel Verde Lodeiro.
 Don Félix González del Campo.
 Don Genaro Díez de Ulzurrun Ezcurdía.
 Don José González Pacheco.
 Don José Bernal Molero.
 Don José Amer de León.
 Don José Aidamunde Aído.
 Don Basilio Torrecilla Alvarez.
 Don Luis Santos Grande.
 Don Luis Rey Muñoz.
 Don Julián González Moreno.
 Don Antonio Alemañy Mateu.
 Don Fernando del Canto Pérez.
 Don José García Santamaría.
 Don Miguel Santana Pérez.
 Don Patricio Jiménez Larrad.
 Don Francisco Miño Pacheco.
 Don Eduardo Jiménez García.
 Don Ignacio Carrizosa Paniagua.
 Don Román Barreiro Barrós.
 Don Antonio Delgado Maestro.
 Don Manuel Bernal Avila.
 Don Julio Martínez de Lagos Sáez Urabain.
 Don Claudio Garrido Perrino.
 Don Valentín Burillo Benito.
 Don Cosme Prohens Soler.
 Don Francisco Liosa Cervera.
 Don Pablo Echevarría Jimeno.
 Don Lino Villaverde Campos.
 Don José Torres Vázquez.
 Don Miguel Granado Casares.
 Don Andrés Benavides Fernández.
 Don Eulogio Lozares Zalón.
 Don Andrés Ramos Contreras.
 Don Eugenio García Hernanz.
 Don Juan Florit Perelló.
 Don José Moro Gallego.
 Don Francisco Moreno Maldonado.
 Don Emilio Lázaro Navarro.
 Don Francisco Pérez Devesa.
 Don Miguel García Sánchez.

Don Sergio Rivero Sandoval.
 Don Alejandro Fernández Fernández.
 Don Antonio Bacaicoa Guembe.
 Don Antonio Docampo Carracido.
 Don Delfín Novoa Conde.
 Don Isaías Muñoz Sobrino.
 Don Claudio Enrique Gálvez.
 Don Bernardo Alonso Rodríguez.
 Don Amancio García Bijuesca.
 Don Pedro López Rodríguez.
 Don Juan Velasco García.
 Don Manuel Guerra Domínguez.
 Don Juan Blanch Amorós.
 Don Hipólito Sancha González.
 Don Federico Peñalba Antona.
 Don Pantaleón Rodríguez García.
 Don Honorio García Fontaneda.
 Don Francisco López Maroto.
 Don Cayetano Guerra Gómez.
 Don Antonio González Bohórquez.
 Don Juan Martín Calvo.
 Don José Ferrer Milán.
 Don José Bravo Hidalgo.
 Don Tomás Alonso Ulloa.
 Don Cipriano Otero de Frutos.
 Don Esteban Herrero Chaves.
 Don Antonio Rodríguez García.
 Don Amado Marco de Alda.
 Don Ignacio Ripalda Esquizabel.
 Don Darío Benito Sagrado.
 Don Crescencio Monedero Rujas.
 Don Francisco Martínez Fernández.
 Don Sebastián Rodrigo Rodríguez.
 Don Manuel Fernández Piedra.
 Don Severino San Juan Raposo.
 Don José Gómez Otero.
 Don Antonio Villanueva Requejo.
 Don Gumersindo García Martínez.
 Don Domingo Domínguez Bernardes.
 Don Miguel Roig Colón.
 Don Manuel Martínez Rubio.
 Don Jesús Domingo Romero.
 Don Francisco Sánchez Fernández.
 Don Zacarías González Sanz.
 Don Antonio Vilchez Jiménez.
 Don Emilio Gómez Rueda.
 Don Enrique Mediavilla Uruña.
 Don Alfredo Claudio Corbalán.
 Don Vicente López Troitiño.
 Don Florindo Díaz García.
 Don Isabelo González Domínguez.
 Don Bartolomé Guerra Moreno.
 Don Manuel Looiga Gaspar.
 Don Teófilo Mangas Morales.
 Don Antonio González Vázquez.
 Don Mariano Casanova Arraqui.
 Don Enrique García Fajardo.
 Don Aderito Sanjuán Serna.
 Don Alfonso Martín Juan.
 Don Vicente Hernández Hernández.
 Don Gerardo Baños Díaz.
 Don Porfirio Sánchez Domínguez.
 Don Ezequiel Saavedra García.
 Don Antonio Jiménez Aznar.
 Don Silverio Cubero Román.
 Don Joaquín Romera Fuentes.
 Don Francisco Lozano Rodríguez.
 Don Basilio Marcos Font.
 Don Teodoro de los Mozos Grijalvo.
 Don Juan Castaño Domínguez.
 Don Ricardo López Salgado.
 Don Santiago Moratínos Maestro.
 Don Luis Carrasquilla Barrero.
 Don José Mera Gandoy.
 Don Miguel Ramallo Amaro.
 Don Sergio Ananín Alvarez.
 Don José Galindo Sánchez.
 Don José Ara Pérez.
 Don Robustiano Mariña Cuervo.

Don José Lobo Alfonso.
 Don Luis Bujalance Gómez.
 Don Esteban Fanals Roiger.
 Don Inocencio Ortega López.
 Don Antonio Mari Cabanillas.
 Don Domingo Domínguez Granero.
 Don José Hernández Caballero.
 Don Domingo Pérez Donaire.
 Don José Rivero Caño.
 Don Juan Santana Rodríguez.
 Don Jesús Manjón Sánchez.
 Don Máximo Díez Álvarez.
 Don Juan Taltabull Cardona.
 Don Salvador Rivera Hernández.
 Don Ramón García González.
 Don Manuel Carrecedo Cepeda.
 Don Gregorio Ayuso Ayuso.
 Don Manuel Quintela Lodeiro.
 Don Tomás Durán Bermejo.
 Don Luciano Fuentes Ruiz.
 Don José Beltrán Reine.
 Don César Álvarez Álvarez.
 Don Reino Neta Lemos.
 Don Juan Rosales Cuenda.
 Don Francisco del Río Cárcamo.
 Don Julián Ramis Urzaizqui.
 Don Nicolás Villegas Rebollo.
 Don Alejandro Martín Teresa.
 Don Miguel Melero Florido.
 Don Salvador Martín Baena.
 Don Eduardo Mestre Cardoso.
 Don Isafas Rodríguez Sánchez.
 Don Francisco Salgado Ibáñez.
 Don Ignacio Uriarte Santamaría.
 Don Félix Rosuero Hernando.
 Don Lucas Arias Santiago.
 Don Santiago Cristóbal Redondo.
 Don Juan Delgado Marín.
 Don Valeriano Ramasco Cuevas.
 Don Pedro Elena Soto.
 Don Fernando Sánchez Doblas.
 Don Guillermo Riutort Barceló.
 Don Emilio Serrano Sánchez.
 Don Manuel Sánchez Moreno.
 Don Rafael López Gil.
 Don Miguel Esterella Aloy.
 Don José Gómez Bellido.
 Don Pedro Llobera Llobera.
 Don Eladio de Castro Tomé.
 Don Rafael Serrano Burgos.
 Don Emilio Nieto Iglesias.
 Don Pedro Vich Garáu.
 Don Felicísimo Bejarano Mateos.
 Don Miguel Fuentes Cózar.
 Don Benito Pérez Martín.
 Don José Mateos Moreno.
 Don Juan Carrero Barroso.
 Don José Blanco Iglesias.
 Don Angel Solé-Díaz Canseco.
 Don Justo Pulido Reina.
 Don Antonio Puente Sánchez.
 Don José Millán Ocaña.
 Don Baldomero Monesterio Santos.
 Don Leopoldo Díez Omeya.
 Don Sixto Rodríguez Varela.
 Don Rafael Jiménez Mateos.
 Don Feliciano Campos Fernández.
 Don Valentín Rulz Alonso.
 Don Roberto Noval Sierra.
 Don Juan Pifrelo Agraso.
 Don José Sanz de la Calle.
 Don Pedro Maurol Mora.
 Don Ramón González Pifrelo.
 Don Guillermo Herrero González.
 Don Benigno Bueno Bueno.
 Don Román Varea Martínez.
 Don Gonzalo Rodríguez Nieto.
 Don Francisco López Rubio.
 Don Amador Martín González.
 Don José Astorga Ruiz.
 Don José Gómez-Pastrana Gallardo.

Don Manuel Gómez Ramallo.
 Don Antonio Bueno del Valle.
 Don Francisco Coronado Jiménez.
 Don Jesús Echarte Eragui.
 Don Alfonso Torres Montero.
 Don Mateo Rivero Cuesta.
 Don Avelino Guillén Pérez.
 Don José Patricio Marfil.
 Don Asensio Jiménez Hernández.
 Don Pedro Carbonell Munar.
 Don Rafael Alonso Amez.
 Don Juan Pérez Peña-González.
 Don Manuel Gómez Troya.
 Don Manuel Iglesias González.
 Don Miguel Llabrés Florit.
 Don Antonio Batista Pérez.
 Don Antonio Gómez Angulo.
 Don José Gómez Casares.
 Don Pedro Mir Capó.
 Don Simón Miravete Conesa.
 Don José Colomar Roselló.
 Don Damián Pérez Ríos.
 Don Luis Izquierdo Mora.
 Don Ambrosio Martín Jiménez.
 Don Manuel Ceamanos Guillén.
 Don Valentín Morales Serrano.
 Don José Escolano Villaldea.
 Don Pedro García Ferreras.
 Don José Sánchez García.
 Don Manuel González Pérez.
 Don Federico Jiménez Campos.
 Don Antonio Galván Palacios.
 Don Amador Martínez Rubio.
 Don José Hurtado Sánchez.
 Don Antonio Cañete Ramírez.
 Don Acisclo Domínguez Martín.
 Don José Fernández Ruiz.
 Don Daniel Escobar Casado.
 Don Gonzalo Calzada García.
 Don Antonio Moreno Lozano.
 Don Buenaventura Martín Martín.
 Don Carmelo Andrés Adiego.
 Don Jesús González Rebollo.
 Don Cándido González Morillo.
 Don Félix García Álvarez.
 Don Severo Felipe Calle.
 Don Antonio Alcober Bergés.
 Don Ernesto Serrano Povedano.
 Don José García Palma.
 Don Jesús Fernández Solís.
 Don Enrique Bravo Robles.
 Don Eduardo Suárez Arias.
 Don Miguel Pérez Puga.
 Don Diego Ramírez García.
 Don José Domínguez Benítez.
 Don Juan Escriche Artola.
 Don Germán Álvarez García.
 Don Francisco González Barranco.
 Don Pedro Navarrete Martínez.
 Don Francisco Panero Martín.
 Don José Molina Ortiz.
 Don Félix Utrera Fernández.
 Don Francisco Espejo Sánchez.
 Don José Reyes Torres.
 Don Francisco Vera Fernández.
 Don Manuel Barrera Jiménez.
 Don José Garduño Pérez.
 Don Manuel Niebla Junquera.
 Don Vicente Delgado Santos.
 Don José Valdés Fernández.
 Don Rogelio González Fidalgo.
 Don Andrés García Castro.
 Don Luis Alburquerque Martín.
 Don Manuel Gómez Román.
 Don Juan Cano García.
 Don Juan Sánchez Aguilar.
 Don Juan Talavera Navarro.
 Don José Abad Casado.
 Don Vicente Escobar Funes.
 Don Felicísimo López Herrero.

Don Jesús Trujillo López.
 Don Liborio Catalán Castellanos.
 Don Francisco García Venegas.
 Don Pascual Zaraquiain Ibarra.
 Don Martín Aquilué Claver.
 Don Juan Leal Rodríguez.
 Don Anastasio Miguel Santos.
 Don Juan Moreno Alcalá.
 Don Hilario García Rodríguez.
 Don Antonio Hernández Molano.
 Don Manuel Delgado Gómez.
 Don José Santana Santana.
 Don Alberto Resina Moya.
 Don Antonio González Torres.
 Don Miguel García Febles.
 Don Elías García Martín.
 Don Samuel Monteagudo Rodríguez.
 Don Miguel Meatufo Ortega.
 Don Antonio Carmona Martín.
 Don Manuel Parriego Sacristán.
 Don Julio Rada Martínez.
 Don Fernando Vivar Baena.
 Don Manuel Heras Romero.
 Don Fernando Palacios García.
 Don Miguel Díaz Díaz.
 Don Juan Pérez Ortega.
 Don Francisco Montes Forero.
 Don Cecilio Valero Pérez.
 Don Pablo Pérez Pérez.
 Don José Pampín Carnota.
 Don Agustín Gómez Vidal.
 Don Guillermo Fernández Mariño.
 Don Diego Gómez Cabrilla.
 Don José Torres Dueñas.
 Don Leopoldo González García.
 Don José Pereira Vela.
 Don Valentín Alcalde González.
 Don Angel Velga Gómez.
 Don Gabriel Ortiz Puga.
 Don Juan González González.
 Don Antonio Quero Ragel.
 Don Antonio Zafra Carmona.
 Don Angel Pérez Rodríguez.
 Don Alfonso Palacios Sierra.
 Don José Anón Rama.
 Don Santiago Crisol Segura.
 Don Luis Valero de los Hoyos.
 Don Antonio Fernández González.
 Don Mariano Casañal Abanses.
 Don Manuel Alfonso Andrés.
 Don Vicente López Muñoz.
 Don Cipriano Gotor Abad.
 Don Tomás Durán Lafuente.
 Don Francisco Rico Tejada.
 Don Jacinto Hidalgo Mielgo.
 Don Adolfo Peña Ventura.
 Don Manuel Estrada Estrada.
 Don Benigno Cid Oñillón.
 Don Juan García Corredera.
 Don Eusebio Val Allué.
 Don Samuel Martín Martín.
 Don Diego Sánchez Esteban.
 Don Dionisio González Galea.
 Don Florentino Gonzalo San Mar-
 tín.
 Don Protasio Jiménez Toledo.
 Don Luis Bernardos Cubero.
 Don Enrique Olmo Pedraza.
 Don Eusebio Cano Delgado.
 Don Jesús Moreno Esquerro.
 Don Nicolás López López.
 Don Martín Guerra Pérez.
 Don Angel García Fernández.
 Don Firmo Díez Tapias.
 Don José Orgueira Vidal.
 Don Germán Martínez Otero.
 Don Nicolás Alfageme Pinilla.
 Don Fernando Lérica Jiménez.
 Don Antonio Sietro Caneda.
 Don Manuel Bonales Faus.

Don Felipe Cambero Baile.
Don Juan Serrano Guerrero.
Madrid, 18 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de abril de 1964, el alférez de complemento de Caballería D. Fidel Vado Ortiz de Zárate, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, Dos Caminos (Vizcaya), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de abril de 1964, el alférez de complemento de Caballería don Manuel García del Alamo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar (Vigo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de abril de 1964, el brigada de complemento de Caballería don Benito Sanz de Prada, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones

que determina el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Gómez Caffarena, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A» don José Sánchez Andreu, del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1956 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Gabriel Preto Moya, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Agustín Durán Ortega, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Pedro Moreno Mateo, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Faustino Pastor Calvo, del Parque de Artillería de Melilla, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Manuel Álvarez Álvarez, del Parque de Artillería de Granada, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. José González Chamorro, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Juan López Román, del Parque de Artillería de Valladolid, hasta los sesenta años.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Blas Matitos García, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Martín Perla Fernández,

del Regimiento Mixto de Artillería número 2, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. José Vázquez Millán, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, hasta los cincuenta y siete años.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Andrés Sánchez Álvarez, del Regimiento de Infantería Millán núm. 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Alejandro Aparicio Ibáñez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. José Vázquez Fernández, de disponible y agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Agustín Ruiz Govea, del Regimiento de Artillería núm. 19, hasta los sesenta y tres años.

Brigada especialista guarnecedor don Joaquín Ferrando Ortola, de la Academia de Caballería, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. José Márquez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Antonio Burgos Fernández, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Ricardo Tendero Barrera, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, hasta los sesenta y cinco años.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

En el Batallón de Infantería Independiente Lanzarote núm. LIV.—Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: La dispuesta en la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de abril de 1964, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Ma-

nuel Frías Gilolmo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo, que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material

Coronel D. Pablo Salvador Rodríguez, Director de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Comandante D. Juan Bardisa Santacru, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, seis trienios, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Capitán D. Pedro Prado Alvarez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, un trienio, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, con antigüedad de 1 de abril de 1961 y a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Al mismo, dos trienios, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Antonio Vera López, del Parque de Artillería de Granada, un trienio, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, con antigüedad de 1 de julio de 1962 y a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Rama de Construcción y Electricidad

Coronel D. Manuel Mexía Roselano, Director del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, catorce trienios, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Comandante D. Carlos Fernández de Capel Martínez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, seis trienios, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

de Complemento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Capitán D. Angel García Rodríguez, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, dos trienios, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Claudio Luis Martín, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, un trienio, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, con antigüedad de 1 de abril de 1961, y a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. José Tomás Ballester, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, un trienio, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, con antigüedad de 1 de junio de 1961, y a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Horacio Crespo Rivas, de la Comandancia de Obras de Canarias, Provincia de Ifni (Sidi-Ifni), dos trienios, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, con antigüedad de 1 de julio de 1963, y a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

AYUDANTES

Rama de Armamento y Material

Teniente auxiliar D. Vicente González Alvarez, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios, Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de obras y talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Rama de Construcción y Electricidad

Comandante ayudante D. Fernando Jiménez Zambrano, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, diez trienios, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como ayudante de taller del Cuerpo Subalterno de Ingenieros, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Capitán ayudante D. Rafael Lombard Iayus, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, seis trienios, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Teniente ayudante D. Julián Rodríguez Calvo, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, un trienio, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de Complemento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Teniente auxiliar D. Ramón Cubillo Blanco, del Alto Estado Mayor, once trienios, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de teniente coronel auditor de la Escala activa, existente en el Patronato de Casas Militares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.
Una de capitán auditor de la Escala activa existente en la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Teniente coronel farmacéutico don Antonio Isasi-Isasmendi López, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia), once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Comandante farmacéutico D. Francisco Diéguez Igea, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Manuel Castilla Pérez, de la Farmacia del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Luis O'Valle Alba, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Hilario Sánchez González,

del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. Miguel Benito Díez, de la Academia de Farmacia Militar.

Capitán farmacéutico D. Luis Dugo Dugo, de la Farmacia del Hospital Militar de Córdoba, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Practicante de tercera D. Luis Jiménez Romo, de la Farmacia Militar de Sidi-Ifni, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento), a percibir desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 24 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 106/1963, se les reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con antigüedad de 28 de diciembre de 1963, fecha de la Ley que les concede tal derecho, a los alféreces de la mencionada Escala y Agrupación que a continuación se relacionan:

Alférez de complemento D. Virgilio Gallardo Cano, en situación de replazamiento voluntario, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Angel Yenes Díaz, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Arcadio Esteban Esteban, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Madrid, 22 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 25 de abril de 1964 el brigada de complemento de Veterinaria D. Fermán León Rojas, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que poseen al jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Sargento de Caballería D. Salvador Melado Santos. Adición de una barra roja y una dorada al distintivo que posee.

Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12

Coronel de Caballería D. Rafael Pombo Alonso-Pesquera. Adición de dos barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Capitán de Infantería D. Rafael Alvargonzález Leste. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Esquivias Sampol. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Carlos Fernández Gálvez. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Guillermo Benasar Lloret. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Infantería don Eduardo Ruiz Nacente. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Teniente de Infantería D. José Gómez-Guillamón Galíndez. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Francisco García. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Salvador Díez González. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Márquez de la

Plata. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Guirado Burgueite. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Esteban Domínguez Moreno. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago de Paz Toribio. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Teófilo Mangas Morales. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Marcos González Valero. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Alfredo Santiago Pazos. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. José Ijalba Santander. Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Buenaventura Marina Monteroso. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Vicente Saravia Martínez. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Verde Chueca. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Antonio Quintín Cortés Nevado. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Julio Ruiz Isidro. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Muñoz Macarro. Adición de una barra roja a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José María Sánchez Iglesias. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Vadillo Fuentes. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Madrid, 22 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de oc-

tubre de 1954 (D. O. núm. 243) y en las condiciones que determinan los aparatos que se indican del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Alfonso García de Paadín Ahumada.

Sargento de Infantería D. Miguel Garáu Ferruz.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. José Dícanta Sousa, a partir de 1 de agosto de 1963.

Brigada especialista D. Francisco del Teso Prieto, a partir de 1 de noviembre de 1963.

Sargento de Infantería D. Miguel Garáu Ferruz, a partir de 1 de abril de 1964.

Sargento especialista D. Loredano Falcón Martín, a partir de 1 de octubre de 1963.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Benjamín Virgós Ortiz, a partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de mayo de 1961 (D. O. núm. 115).

Sargento primero de Infantería don Bibiano Bautista Ortega, a partir de 1 de agosto de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de enero de 1962 (D. O. núm. 10).

Otro, D. Ambrosio Rodríguez Herro, a partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1961 (D. O. número 197).

Madrid, 22 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de mando de libre elección, anunciada por Or-

den de 9 de marzo último (D. O. número 59), en la 106 Comandancia de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don Edmundo Martín Martín, el cual cesa en la situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de libre elección, anunciada por Orden de 13 de marzo último (D. O. número 63), en la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. José Bajos Ayala, el cual cesa en la situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Vacante el mando de la 222 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD: OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Coronel D. José Comitre Pérez Gaa, del 40 Tercio, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de mayo de 1964.

Teniente coronel D. José Navarro Azación, del 5.º Tercio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de mayo de 1964.

Teniente D. José Ruiz Momblán, del 22 Tercio de Fronteras, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de mayo de 1964.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Herminio Antón Cabezón, del 2.º Tercio, a partir de 1 de mayo de 1964.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. Jesús Fernández Gómez, del 34 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1964.

Capitán D. Felipe Petisco García, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Casimiro Soblechero Benito, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a partir de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Justino Apañaniz Hermosa, del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Pedro Gregori Llanos, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Comandante D. Mariano Anaya Rico, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de mayo de 1964.

Capitán D. Anastasio Pacheco Benito, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Rivera Izquierdo, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Almaguera Llanos, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Martínez Guerrero, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Juan Rojo Salinero, del 9.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Rueda Peral, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. Juan Fernández San Juan, del 3.º Tercio, a partir de 1 de mayo de 1964.

Teniente D. Adolfo Oliste García, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Arsenio González Merino, del mismo, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Dionisio Martín-García, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Miguel de la Flor Burgos, del 24 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.
 Otro, D. Eleuterio Velencoso Cuesta, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Capitán D. José Rodríguez Parada, del 40 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1964.

Teniente D. Clemente García Fernández, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Domingo Ruiz Avellaneda, del 10 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cipriano Rueda Garzón, del 32 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Prados Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cosme Rueda Vallejo, del 33 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Martínez López, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Teniente D. Manuel Matos Colom, del 33 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Francisco Ronda Chorro, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García García, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Declaración de aptitud para el ascenso

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se publica a continuación el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiéndose tener en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan número igual o inferior al que se señala:

Número de escalafón de su empleo en 1 de enero de 1964

Tenientes coroneles	42
Comandantes	50
Capitanes	161
Tenientes	145

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 13 de

marzo último, (D. O. núm. 63), en la Plana Mayor del 44 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don José del Amo Sociats, el cual cesa en su actual destino en la 222 Comandancia de Fronteras.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Comandante D. Arseliano Uña Uña, de la Agrupación de Tráfico, a la 108 Comandancia.

Otro, D. José García Castillo, de la 244 Comandancia, a la 237.

Otro, D. Miguel Moyano Flores, de la 223 Comandancia, a la 206.

Teniente D. José Martín Ruiz, de la 337 Comandancia, a la 136.

Otro, D. Antonio Hidalgo Paños, de la 123 Comandancia, a la 108.

Otro, D. Manuel Vázquez Castro, de la 139 Comandancia, a la 239.

Otro, D. José Osés Gastón, de la 123 Comandancia, a la 110.

Otro, D. Francisco Gómez Peinador, de la 241 Comandancia, a la 231.

Otro, D. José Alcalá Aguilera, de la 237 Comandancia, a la 205.

Otro, D. José García Gómiz, de la 143 Comandancia, a la 235.

Otro, D. Félix López Merodio, de la 143 Comandancia, a la 203.

Otro, D. Antonio Castro Zafra, de la 222 Comandancia, a la 234.

Otro, D. Timoteo Gutiérrez Martín, de la 123 Comandancia, a la 141.

Otro, D. Gerardo Regaño Robles, de la 322 Comandancia, a la 104.

Otro, D. Antonio Serrano Medina, de la 222 Comandancia, a la 204.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de capitán con la antigüedad del día 26 de marzo de 1964, con efectos económicos a partir de 1 de abril de dicho año, al teniente de la Guardia Civil D. Juan Lafuente Martínez-Campos, caballero mutilado permanentemente de guerra por la Patria, colocándose en la Escala inmediatamente delante de D. Ramón Mata Llaves.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142, de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1964

Teniente D. Andrés Moreiro Marcelino. Del 4.º Tercio, con antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Francisco Valenzuela Martínez. Del 5.º Tercio, con la de 31 de enero de 1964.

Otro, D. Tomás Trapiello Vélez. Del 31 Tercio, con la de 13 de enero de 1964.

A partir de 1 de marzo de 1964

Teniente D. Antonio Alamo Camarero. Del 22 Tercio de Fronteras, con antigüedad de 23 de febrero de 1964.

Otro, D. Francisco Sanz Güemes. Del 37 Tercio, con la de 1 de marzo de 1964.

A partir de 1 de abril de 1964

Teniente D. José Vázquez Castilla. Del 21 Tercio de Fronteras, con antigüedad de 30 de marzo de 1964.

Otro, D. Félix López Merodio. Del 43 Tercio, con la de 5 de marzo de 1964.

AUMENTO DE PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1964.

Capitán D. Bartolomé Cañellas Benasar. Del 44 Tercio, con antigüedad de 30 de enero de 1964.

Teniente D. Julián García Romero. Del 5.º Tercio, con la de 16 de enero de 1964.

A partir de 1 de marzo de 1964

Teniente D. Manuel Cepeda Rodríguez. Del 5.º Tercio, con antigüedad de 29 de junio de 1961.

Otro, D. Mateo Alcina Melis. Del 44 Tercio, con la de 7 de febrero de 1964.

A partir de 1 de abril de 1964

Teniente D. Pedro García García González. Del 5.º Tercio, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro, D. Andrés Martínez López. Del 34 Tercio, con la de 18 de septiembre de 1963.

A partir de 1 de mayo de 1964

Teniente D. Luis Rozalén Herrero. Del Colegio de Guardias Jóvenes «Du-

que de Ahumada», con antigüedad de 13 de mayo de 1963.

Madrid, 20 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en las cuantías de sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con la antigüedad de 25 de junio de 1959 y efectos económicos de 1.º de marzo de 1964, al sargento en situación de retirado D. Manuel García Vera, que perteneció al 2.º Tercio (Segovia).

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Brigada D. Mamerto Alonso Balzola, de la 242 Comandancia, el día 26.
Sargento D. Gumersindo Miranda Nieto, de la 108 Comandancia, el día 10.

Otro, D. Benito González González, de la 138 Comandancia, el día 27.

Cabo primero Sebastián García Gamero, de la 201 Comandancia, el día 19.

Guardia primero Antonio Afán Sanaella, de la 137 Comandancia, el día 7.

Otro, Eduardo Mera Guerra, de la 140 Comandancia, el día 22.

Guardia segundo Paulino Roldán Gil, de la 204 Comandancia, el día 27.

Otro, Jesús Salazar Vega, de la 208 Comandancia, el día 27.

Otro, Teófilo Pozurana Fernández, de la 232 Comandancia, el día 19.

Otro, José Ríos Pereiro, de la 233 Comandancia, el día 13.

Otro, José Cabrera Rosado, de la 137 Comandancia, el día 20.

Otro, Alejandro Díaz Rodríguez, de la 141 Comandancia, el día 6.

Otro, Francisco González Muñoz, de la Agrupación de Destinos, el día 18.
Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

A PETICION PROPIA

Cabos primeros

Juan Martín Durán, de la 2.ª Academia Regional.

Agustín Valera Romero, de la 232 Comandancia.

Corneta

Juan Rojas Ramos, de la 238 Comandancia.

Guardias primeros

Rafael Avila Ibarzo, de la 131 Comandancia.

Faustino Seabra Valiñas, de la 139.

Julio Duro González, de la Agrupación de Destinos.

Guardias segundos

José Mateos Rodríguez, de la Plana Mayor del Tercio Móvil.

Manuel Gómez Argüelles, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Higinio Herrero Jiménez, de la misma.

Antonio Olivares Poza, de la misma.

Joaquín Gallego Guerrero, de la Comandancia Móvil de Madrid.

José Montoza González, de la 203 Comandancia.

José Martos Carreras, de la 205.

Francisco Matea Juan, de la 131.

Francisco Fernández Tovar, de la misma.

Fernando Justicia Gómez, de la 331.

Francisco de la Torre Reina, de la 134.

Pedro Afonso de Armas, de la 337.

Rafael Hinojosa Roper, de la misma.

Joaquín Parrado Ferrera, de la misma.

Juan Rodríguez López Pérez, de la misma.

Juan Ruiz Jiménez, de la misma.

José Martín Fernández Núñez, de la 238.

Delmiro Gómez González, de la 139.

Juan López Macía, de la misma.

Simón Penín Iglesias, de la 143.

Miguel Iturbide Pascual, de la 144.

Manuel Merinero Machuca, de la Academia.

Fernando Galán González, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Juan Riquelme Sánchez, de la Agrupación de Destinos.

Félix López Pérez, de la misma.

Guardias alumnos

Julían Martín Nieto, de la 1.ª Academia Regional.

Valentín Merino Barroso, de la 2.ª

POR EXTINCION DEL COMPROMISO

Guardias segundos

José Aroca Sahuquillo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Roberto Barbés Martínez, de la misma.

Evaristo Melguizo Palafox, de la misma.

José Herrera García, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Manuel Nieto Rodríguez, de la misma.

Pascual Roca Pitarch, de la misma.
Antonio Alamo Sosa, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Juan Bejarano Romero, de la misma.

Amancio Pulido Salgado, de la 101 Comandancia.

Serafin Serrano Porras, de la 101.

Francisco Suero Pérez, de la 233.

Conrado Sánchez Herranz, de la 134.

Francisco Sánchez González, de la misma.

Miguel de Arriba Serra, de la misma.
Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro, al brigada músico D. José Sancho Llopis, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.
Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al sargento músico D. Leovigildo Mufiz Rey, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.
Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al cabo primero músico de tercera, asimilado a sargento, D. Feliciano Bachiller Sáez, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.
Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1936, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Sargento primero D. Esteban Santiago Sureda, de la 131 Comandancia.
Don Modesto Castro Fernández, de la 140.
Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabo primero

José González León, de la 241 Comandancia.

Corneta

Gregorio Grasa Gracia, de la 111 Comandancia.

Guardias primeros

Sotero Niño Ortega, de la 201 Comandancia.

José Andrés Canas, de la 107.
Andrés Calonge Laspeñas, de la 210.
Santos Ibor Añados, de la 111.
Mariano Huerta Lluva, de la 211.
Esteban Bravo Pérez, de la 120.
Arturo Montes Bustillo, de la 223.
José de Zayas Villalta, de la 233.
Juan Roa Jiménez, de la 137.
José Delgado Puente, de la 238.
Cesáreo Senín Pereira, de la 139.
Manuel Alonso Menéndez, de la 141.
Santiago Quintana Múgica, de la 243.
José Alvaro San Juan, de la 244.

Guardias segundos

Julián Garcimartín Bermejo, de la 101 Comandancia.
Epifanio Nieto Arranz, de la misma.
Justiniano Herrero Ruiz, de la 301.
Justo Asensio González, de la misma.
Bonifacio de la Fuente Sancho, de la 203.
Lorenzo Zurita Muñoz, de la 105.
Antonio Vilchez Bermúdez, de la 205.
Manuel Zafra González, de la misma.
Secundino Fernández González, de la 108.
Cayo Yugueros Reyero, de la misma.
Ambrosio Gómez Fraile, de la 208.
Calixto Egea Iztúriz, de la 110.
Cayo Redín Murillo, de la misma.
Vicente Turrillas Ripodas, de la misma.
Marcos Biescas Piedrafita, de la 211.
Santiago Gómez Galán Martín, de la misma.
Eulogio Rubio Greño, de la misma.
Enrique Ruiz Martínez, de la 121.
Juan López Ramiro, de la 221.
José Castro González, de la 321.
Miguel Albín Sardiña, de la 222.
José Rodríguez Cachafeiro, de la 224.
Gumersindo Iglesias Andrades, de la 231.
Antonio Penín Aguilar, de la misma.
Antonio Requejo Dopazo, de la misma.
Teodoro Romanillo Rojo, de la misma.

Marcos Rubio Arceredillo, de la misma.

Antonio Titos Bolívar, de la misma.
Baldomero Vega Cerván, de la misma.

Andrés Anula Nevado, de la misma.
José Márquez Álvarez, de la 331.
José Noguero Hierro, de la misma.
Juan Cuenca Soler, de la 2.ª Academia Regional.

Manuel Molina Fajardo, de la 132 Comandancia.

Félix Romeo López, de la misma.
Eloy Mariño Ferrer, de la 232.
Virgilio Moreno Gómez, de la 133.
Valeriano Polo Valero, de la 233.
Leoncio López Marzo, de la misma.
Amable Polo Valle, de la 134.
Epifanio Mansilla Rebenaque, de la misma.

Felipe Pozas Pascual, de la 135.
Andrés Yáñez Molina, de la 136.
Victoriano Ortiz Dengra, de la misma.

Antonio Orellana Estévez, de la misma.

Francisco Bravo Tomás, de la 237.
Cesáreo Carmona Torres, de la 138.
José Díaz Giráldez, de la misma.
Vidal García Martínez, de la misma.
Ángel Masera Rodríguez, de la 238.
Manuel González Vázquez, de la P. M. del 39 Tercio.

José Barreiros Cerrada, de la 239 Comandancia.

Adolfo Vázquez Novoa, de la misma.
Honorino Merza N., de la 140.
José Durán Domínguez, de la 141.
Juan Rodríguez Ocaña, de la 241.
Eleuterio Zarzuelo López, de la misma.

Lino Armesto Fernández, de la 142.
Manuel Martín Gómez Velázquez, de la 143.

Esteban Pellicer Martínez, de la 243.
Antonio García Nieto, de la 144.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias primeros

Manuel Bailón Navarro, de la 205 Comandancia.

Manuel González Baena, de la misma.

Manuel Fernández Lardies, de la 111.
Antonio García Vicente, de la 236.
Juan Sánchez García Moral, de la misma.

Guardias segundos

Antonio Peloché Velardo, de la 107 Comandancia.

Eugenio Gómez Moreta, de la 207.
Teodoro Llera Lafuente, de la 211.
Pedro Afonso Hernández, de la 112.
Camillo González Fernández, de la 122.

Manuel Bastero Fernández, de la 138.

Daniel López López, de la 140.
Andrés Secane Ferreira, de la misma.

Ángel Peregrina Ruiz, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias primeros

Julio Ortiz Molina, de la 105 Comandancia.

Francisco López Álvarez, de la 124.
Fernando Marín Meléndez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Guardias segundos

Miguel Barbero Rodríguez, de la 105 Comandancia.

Emilio Aparicio Ramos, de la 107.
José Pajuelo Coch, de la 137.

POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)

Guardia segundo

Pedro Martínez Lucas, de la 235 Comandancia.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabo primero

Pedro Mielgo Rodríguez, de la 108 Comandancia.

Guardias segundos

Victoriano Arias Hervás, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Isidoro Moreno Heredia, de la 211 Comandancia.

José Medina Galdeano, de la 231.
Miguel Virella Núñez, de la 238.
José Rocha García, de la 140.
Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia segundo Gregorio García Arévalo, de la 102 Comandancia.

Otro, David Barbero Hernández, de la misma.

Manuel González López Borrego, de la 138.

Victoriano Fernández Díez, de la 242 Comandancia.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Instruido expediente de inutilidad física con arreglo al artículo 116 del

Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado al guardia segundo de la Guardia Civil Andrés Diéguez Noguerol, de la 139 Comandancia y, declarada aquélla, causa baja en dicho Cuerpo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por inutilidad física, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

Guardia segundo Juan Moreno Lladó, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Otro, José de la Fuente González, de la 142 Comandancia.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961 de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan:

Subteniente D. Manuel López Fuertes.

Brigada D. Julián Barriga Cáceres. Sargento. D. Cruz Labarta Giménez. Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 335 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere a los guardias Civiles Celedonio García Calle y Joaquín Gil Sánchez.

SUBSECRETARIA



Retiros

Se rectifica la Orden Circular de 3 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 274) en el sentido de que pasa a la situación de retirado como cabo europeo, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, Jorge B. Abselam Hamua Anyeri núm. 3488 y no como cabo indígena, como se hacía constar en aquélla.

Madrid, 25 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Arranz Pecharromán, brigada de la Guardia Civil, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de la Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1962, que confirmó otra de 7 de agosto de igual año, por la que se le señalaban haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el brigada de la Guardia Civil en situación de retirado por cumplimiento de la edad reglamentaria D. Francisco Arranz Pecharromán, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1962, que desestimó la reposición del anterior de 7 de agosto del propio año, en actualización del haber pasivo que en la dicha situación corresponde al interesado, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Vera Flores, alférez del Cuerpo de Caballeros Mutilados, quien postula por sí mismo, y de otra, como demanda-

da, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 5 de septiembre y 19 de noviembre de 1962, que le denegaron el ascenso al empleo de teniente, se ha dictado sentencia con fecha 22 de enero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por el alférez, caballero mutilado, don José Vera Flores contra Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 5 de septiembre y 19 de noviembre de 1962, que le denegaron el empleo de teniente, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes de Derecho, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la sala quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Pedro Lima Paredes, subteniente de la Guardia Civil, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 26 de octubre de 1962, que desestimó recurso de reposición deducido contra otro del mismo Consejo, fecha 19 de junio del mismo año, sobre señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Pedro Lima Paredes impugnando acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de octubre de 1962, que desestimó recurso de reposición deducido contra otro del mismo Consejo de fecha 19

de junio del mismo año, que señaló a dicho recurrente los haberes pasivos como subteniente de la Guardia Civil, retirado, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar, ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la sala quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante «D. Sebastián Meléndez Martín, subteniente de la Guardia Civil, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 4 de mayo de 1962, sobre señalamien-

to de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el subteniente de la Guardia Civil, en situación de retirado por cumplimiento de la edad reglamentaria, D. Sebastián Meléndez Martín, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de mayo de 1962, confirmado por el que desestimó su reposición denegatorio de la pretensión de que le fuera señalado el haber pasivo en tal situación en cuantía equivalente al noventa por ciento de su empleo, por haber tomado parte, a su decir, en la Guerra de Liberación, resoluciones, que por ser conformes a Derecho confirmamos en su virtud, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 97, de 1964.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

La Orden de fecha 9 de agosto de 1963 inserta en el DIARIO OFICIAL número 192, por la que se conceden Haberes Pasivos a personal marroquí, queda rectificada en la forma siguiente:

Los verdaderos números de filiación de los cabos Al-Lal Ben Abdelkader Holti, Sedik Ben Mohamed Sel-Lan y Abderrahaman Ban Si Mohamed Dominat, son: 14.656, 16.163 y 16.533, respectivamente.

Soldado marroquí, número 15.292, Tahar Ben Mahamed Seriff, tiene derecho además del haber pasivo señalado, a percibir mensualmente la cantidad de 15 pesetas por la pensión de una Cruz de Guerra.

Otro, núm. 19.268, Chaid Ben Hamu Beni Urriagli, tiene derecho además del haber pasivo señalado, a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Otro, núm. 14.191, Buxta Ben Si Hamido Taleb, tiene derecho además del haber pasivo señalado, a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 23 de abril de 1964.

MENÉNDEZ



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación

y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por los guardias civiles Celedonio García Calle y Joaquín Gil Sánchez, pertenecientes a la 377 Comandancia (Algeciras), vengo en concederles la Cruz de Plata del Mérito Naval, pensionada con 25 pe-

setas mensuales, mientras permanezcan en el servicio activo.

Madrid, 18 de abril de 1964.

NIETO

Excmos. Sres. ...

(Del «D. O. del Ministerio de Marina» n.º 90, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Debiendo procederse a la adquisición de persianas venecianas, un

acondicionador de aire, dos televisores, tres aspiradores de polvo y mobiliario de laboratorio para el Nuevo Hospital Militar de esta plaza, se

admiten ofertas en el plazo de veintidós días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la oficina de Administración.

Madrid, 23 de abril de 1964.

Núm. 289

P. 1-1

**MINISTERIO DEL EJERCITO. E. M. C.
JEFATURA DE TRANSPORTES. SERVICIO DE AUTOMOVILISMO**

Expediente núm. 3/64

Subasta para la adquisición de neumáticos

Anuncio

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de neumáticos, conforme al detalle que a continuación se expresa:

- 250 cubiertas, 520 por 12, de 4 lonas, al precio límite de 514,80 pesetas por unidad.
- 350 cubiertas, 590 por 14, B. N., de 4 lonas, al precio límite de 742,50 pesetas por unidad.
- 300 cubiertas, 590 por 14, B. B., de 4 lonas, al precio límite de 871,20 pesetas por unidad.
- 28 cubiertas, 725 por 13, Nylon, B. B., de 4 lonas, al precio límite de 1.158,30 pesetas por unidad.
- 24 cubiertas, 400-425 por 15, de 4 lonas, al precio límite de 485,10 pesetas por unidad.
- 180 cubiertas, 640 por 15, de 4 lonas, al precio límite de 910,80 pesetas por unidad.
- 56 cubiertas, 820 por 15, S. C., B. B., de 4 lonas, al precio límite de 1.796,85 pesetas por unidad.
- 384 cubiertas, 600 por 16, T. T., de 6 lonas, al precio límite de 1.237,50 pesetas por unidad.
- 148 cubiertas, 600 por 16, de 6 lonas, al precio límite de 999,90 pesetas por unidad.
- 100 cubiertas, 650 por 18, T. T., de 6 lonas, al precio límite de 1.524,60 pesetas por unidad.
- 120 cubiertas, 700 por 16, T. T., de 6 lonas, al precio límite de 1.648,35 pesetas por unidad.
- 80 cubiertas, 750 por 16, T. T., de 8 lonas, al precio límite de 2.083,95 pesetas por unidad.
- 180 cubiertas, 700 por 20, de 10 lonas, al precio límite de 2.479,95 pesetas por unidad.
- 180 cubiertas, 750 por 20, T. T., de 12 lonas al precio límite de 3.692,70 pesetas por unidad.
- 100 cubiertas, 900 por 20, de 12 lonas, al precio límite de 4.143,15 pesetas por unidad.
- 1400 cubiertas, 1100 por 20, T. T., de 14 lonas, al precio límite de 6.900,20 pesetas por unidad.
- 200 cámaras, 520 por 12, al precio límite de 71,28 pesetas por unidad.
- 1.000 cámaras, 590 por 14, al precio límite de 81,18 pesetas por unidad.
- 725 cámaras, 600 por 16, al precio lí-

mite de 100,98 pesetas por unidad. 499 cámaras, 700 por 20, al precio límite de 198,00 pesetas por unidad. 199 cámaras, 1400 por 20, al precio límite de 679,72 pesetas por unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, núm. 51, a las once horas, y a los diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «B. O. del Estado».

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura, durante los días y horas usuales de oficina.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad núm. (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y Diario Oficial del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de neumáticos, y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arre-

gio al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de abril de 1964.

Núm. 282

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad, según acta Facultativa núm. 15.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes y los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 26 de mayo de 1964.

Antes del día 13 de mayo del año actual, las casas ofertantes presentarán muestras del material que piensan ofertar, en el Parque Central de Sanidad Militar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

El material objeto de esta adquisición se ajustará a las características y modelos que actualmente se usan en los Hospitales Militares. Todo el material de vidrio será de garantía reconocida y demostrada por la práctica hospitalaria.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse en la forma que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de abril de 1964.

Núm. 272

P. 1-1